



"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

Municipalidad Provincial de Huaral

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 421-2023-MPH**

Huaral, 16 de noviembre de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL**

**VISTO:** El Informe N° 0763-2023-MPH/GPPR/SGP, de la Sub Gerencia de Presupuesto, informe N°358-2023-MPH/GPPR, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Proveído N° 3057-2023-MPH-GM de la Gerencia Municipal, respecto a la Incorporación Presupuestal de Acuerdo al Decreto de Urgencia N°036-2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0509-2022-MPH, de fecha 27 de Diciembre del 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2023 ascendente a la suma de S/. 69'965,231.00 (Sesenta y Nueve Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Uno con 00/100 Soles), Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Provincial de Huaral; enmarcándose las Actividades y Proyectos Priorizados para el presente año fiscal.

Que, mediante Decreto de Urgencia N°036-2023 Decreto de urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera ante peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño y peligros asociados, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/. 52'655,237.00 (Cincuenta y dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil doscientos treinta y siete con 00/100 soles), a favor de diversos gobiernos locales, cuyos distritos se encuentren declarados en Estado de Emergencia, para financiar de financiar la actividades para la preparación y respuesta ante el peligro inminente o desastre por el impacto del Fenómeno El Niño y peligros asociados, específicamente para el reforzamiento y protección de cauces de ríos y quebradas y su descolmatación, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, asimismo en el detalle del Anexo, el monto **a transferir a favor de la Municipalidad Provincial de Huaral, es hasta por el importe de S/. 1'130,708.00 (un millón ciento treinta mil setecientos ocho con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios.**

Que, la transferencia de partida a favor de esta Entidad Edil, constituye una modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, en conformidad con el artículo 46° - Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional del Decreto Legislativo N°1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" en su Numeral 46.1 dice "constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional; los créditos suplementarios y las transferencias de partidas, los que son aprobados mediante Ley" además en el numeral 2) establece "Las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos.

En consecuencia, es necesario aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto de Urgencia N°036-2023, hasta por el importe total de S/. 1'130,708.00 (un millón ciento treinta mil setecientos ocho con 00/100 soles) en el nivel Institucional, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, para financiar actividades para la preparación y respuesta ante el peligro inminente o desastre por el impacto del Fenómeno El Niño y peligros asociados, específicamente descolmatación, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESO**

**SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**

Sitio Web: [www.Munihuaral.gob.pe](http://www.Munihuaral.gob.pe) – Correo: [mphuaral@munihuaral.gob.pe](mailto:mphuaral@munihuaral.gob.pe)  
Plaza de Armas de Huaral S/n – Huaral – Telf: (01) 246-2752 / 246-3617





"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

Municipalidad Provincial de Huaral

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 421-2023-MPH**

PLIEGO	:	150601 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0068 REDUCCION VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
ACTIVIDAD	:	5006144 ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. RECURSOS ORDINARIOS
2.3 Bienes y Servicios	:	S/ 1'130,708.00

TOTAL INGRESO

S/ 1'130,708.00

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la desagregación de los recursos asignados mediante Decreto de Urgencia N°036-2023, en el nivel Institucional la incorporación presupuestal de Transferencia de Partidas hasta por el importe de **S/ 1'130,708.00 Soles (Un millón ciento treinta mil setecientos ocho con 00/100 soles.)** para financiar actividades para la preparación y respuesta ante el peligro inminente o desastre por el impacto del Fenómeno El Niño y peligros asociados, específicamente para el reforzamiento y protección de cauces de ríos y quebradas y su descolmatación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestaria N° 0000000979, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a las unidades orgánicas correspondientes, adoptar las acciones administrativas pertinentes en la utilización de los recursos transferidos para los fines y objetivos contemplados en el marco de la Resolución Ministerial N° 0173-2023-TR.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
FERNANDO JOSÉ CÁRDENAS SANCHEZ  
ALCALDE



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

PROVINCIA : 06 - HUARAL

PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL [301327]

**NOTA 0000000979**

MES: NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD: 15/11/2023

TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

ESTADO: APROBADO

FECHA: 15/11/2023

DOCUMENTO: 049 | 000-2023-MPH

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.U. N° 036-2023 - ART. 3.1

JUSTIFICACIÓN: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS D.U. N° 036-2023 PARA EL REFORZAMIENTO Y PROTECCIÓN DE CAUCES DE RÍOS Y QUEBRADAS Y SU DESCOLMATACIÓN

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0146 0068 3000001 5006144 ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 10 016 0036		
Meta: 00001 - 0212131 LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCES, DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO		1,130,708
00 RECURSOS ORDINARIOS		1,130,708
5 GASTOS CORRIENTES		1,130,708
2.3.2 7.13 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURÍDICAS		1,130,708
<b>TOTAL:</b>		<b>1,130,708</b>

